

Resultando que el proyecto se propone efectuar un repaso de cubiertas en las naves y de una parte de los zócalos;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 59.981,52 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 51.487,80 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de ministros de 18 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.187 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 712,50 pesetas, a premio de pagaduría, 527,44 pesetas, y a plus de cargas familiares, 5.148,78 pesetas; Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata paso a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 56 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberían ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomo razón del gasto en 21 de marzo próximo pasado y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado, en 23 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 59.981,52 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 348.353/9.º c) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de abril de 1963 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Antonio Trotonda Quirós contra acuerdo por el que se le deniega su solicitud de matrícula gratuita para cursar el primer curso de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Antonio Trotonda Quirós contra acuerdo por el que se le deniega su solicitud de matrícula gratuita para cursar el primer curso de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de abril de 1963 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Angel García Martín contra la de 12 de septiembre de 1962, desestimatoria de anterior alzada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Angel García Martín contra Orden ministerial de 12 de septiembre de 1962, desestimatoria de anterior alzada, contra acuerdo del Jurado de Selección para el Curso de Diplomados en Alimentación y Nutrición de Segovia.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de abril de 1963 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Rafael Revert Gomis, Presidente de la Junta de Patronos de la Fundación Benéfica y Piadosa «Asilo de la Encarnación de la Ciudad de Sueca (Valencia)», contra Orden de 30 de junio de 1962

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Rafael Revert Gomis, Presidente de la Junta de Patronos de la Fundación Benéfica y Piadosa «Asilo de la Encarnación de la Ciudad de Sueca (Valencia)», contra Orden ministerial de 30 de junio de 1962, por la que se amonestó al Patronato de dicha Fundación por haber enajenado, sin autorización ministerial ni guardado las formalidades exigidas para vender bienes inmuebles por el pliego general de condiciones de 4 de marzo de 1955, unos bienes propiedad de la misma

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de abril de 1963 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Jorge Garalt Llorens, Maestro industrial, como Presidente de la Asociación de Maestros Industriales de Barcelona, contra Orden de 3 de junio de 1962

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Jorge Garalt Llorens, Maestro Industrial, como Presidente de la Asociación de Maestros Industriales de Barcelona, contra Orden ministerial de 3 de junio de 1962, que regula el régimen de las pruebas de reválida para la obtención del Grado Oficial Industrial,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.
Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de abril de 1963 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don José Velázquez-Gaztelu y Caballero-Infante contra Ordenes de 5 de junio y 17 de octubre de 1962, referentes a la Fundación «Campo Ameno», Colegio Salesiano de María Auxiliadora de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don José Velázquez-Gaztelu y Caballero-Infante contra Ordenes ministeriales de 5 de junio y 17 de octubre de 1962 referentes a la Fundación «Campo Ameno», Colegio Salesiano de María Auxiliadora de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial del presente recurso.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de abril de 1963 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora de la Sabiduría», de Madrid, en la categoría de autorizado de Grado Superior.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación en la categoría de autorizado de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora de la Sabiduría», establecido en la calle José Rodríguez Pinilla, número 6, de Madrid, y solicitado por la Superiora del mismo en 12 de septiembre de 1962;

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual en 21 de enero del corriente año informa que el Colegio reúne buenas condiciones